

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL
USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C
ACTA No. 003 de 2023**

SESIÓN ORDINARIA NOVIEMBRE DE 2023

FECHA: 23 de noviembre de 2023.
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Microsoft Teams, sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|------------------------------|--|--|--------|----|-----------------------|
| | | | Sí | No | |
| Alfy Rosas Sánchez | Subsecretario de Gestión Local | Secretaría Distrital de Gobierno | x | | |
| Hasbleidy Bohórquez Puerto | Directora de Seguridad | Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia. | | x | Asiste otro delegado. |
| Nathaly Patiño | Directora de gestión del tránsito y transporte | Secretaría Distrital de Movilidad | | x | Asiste otro delegado. |
| Manuel González Mayorga | Subsecretario de Salud Pública. | Secretaría Distrital de Salud | | x | Asiste otro delegado. |
| William Alfonso Tovar Segura | Subdirector de gestión del riesgo. | Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB. | x | | |
| Andrés Fierro | Subdirector para el manejo de emergencias y desastres. | Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. | x | | |

SECRETARÍA TÉCNICA:

| Nombre | Cargo | Entidad |
|--------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| Camila Cortés Daza | Directora para la Gestión Políciva | Secretaría Distrital de Gobierno |

INVITADOS PERMANENTES:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------|----|--------------------------|
| | | | Sí | No | |
| Sandra Patricia Hernández Garzón | Brigadier General | Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG | | x | Asisten otros delegados. |
| Johana Alexandra Umaña Salinas | Asesor servicio de Policía | Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG | x | | |
| Subintendente Thilson Merchan | ASECO - MEBOG | Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG | x | | |
| Nixon Bolívar | Teniente Coronel | Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG | x | | |
| Andrés Cifuentes | Código Bogotá | Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG | x | | |

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|------------------------------|--|--|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Lina María Ordoñez Fajardo. | Contratista - DGP | Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva. | x | | |
| Carlos Iván Rivera Trujillo | Contratista - Secretaría Distrital de Gobierno | Subsecretaría de Gestión Local | x | | |
| Carlos Alberto Espitia | Coordinador centro de gestión de tránsito. | Secretaría Distrital de Movilidad | x | | |
| Saín Asdrúbal Calderón Reyes | Coordinador equipo territorial | Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | x | | |

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|--------------------------------|--|--|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Johana Liceth Cortés Romero | Subdirección de Vigilancia Epidemiológica. | Secretaría Distrital de Salud | x | | |
| Carlos Zapata Cantor | Subdirección de Bomberos Bogotá - Coordinador de reducción del riesgo | Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB. | x | | |
| Carlos Andrés Carvajal Castaño | Presidente | Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI | x | | |
| Daniela Andrea Granados | Directora Operativa | Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI | x | | |
| David García Correa | Asesor externo Sostenibilidad Ambiental y Gestión Empresarial Sostenible | Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI | x | | |
| Patricia Bejarano | Contratista | Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D. | x | | |

CITACIÓN:

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación mínima con tres días de anticipación para realizar la III sesión ordinaria del de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., convocada para el 23 de noviembre de 2023, 2:30 p.m., a través del correo de la Secretaría Técnica, en la plataforma Microsoft Teams.

ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica presenta el orden del día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Protocolo acerca de la restricción de pólvora por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR.
4. Análisis Ley 2224 de 2022 en el marco de las funciones de cada una de las entidades del comité para poder abordar las modificaciones del Decreto 360 de 2018.
5. Jornadas de prevención enfocadas en la temporada decembrina acorde a la competencia de cada entidad - fechas de las campañas sobre el control de la manipulación producción o fabricación, distribución y consumo de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos.
6. Avance en el “Plan Navidad” con cronogramas y actividades por realizar de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 360 de 2018. – Programación de actividad conjunta para la época decembrina.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum se cuenta con la presencia de las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Salud
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

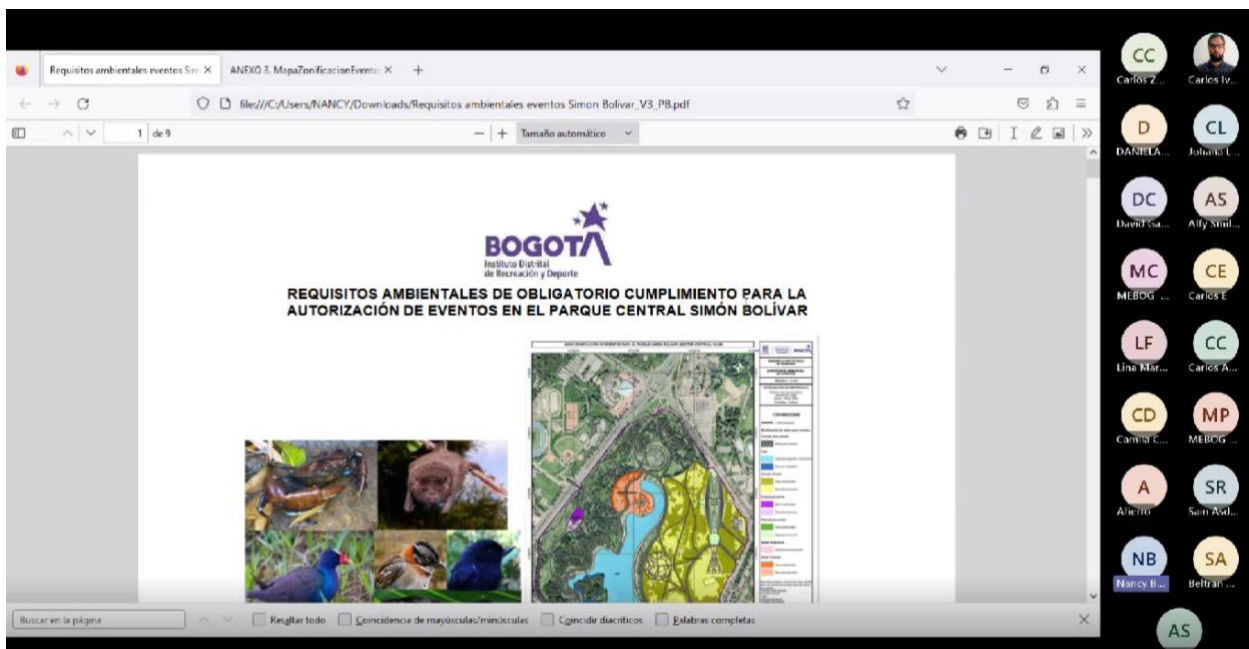
En cumplimiento del acuerdo 001 de 2019, y el decreto 360 de 2018 se define que existe quórum.

2. Aprobación orden del día.

La secretaria técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si se propone cambios al orden del día. Se aprueba el orden del día tal y como fue propuesto, con consideraciones y temas para el punto 7 propositiones y varios, asimismo la grabación de la sesión.

3. Protocolo acerca de la restricción de pólvora por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR.

En el marco del tercer punto de la agenda, el cual aborda el Protocolo sobre la restricción de pólvora establecido por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRDR), se concede la palabra a la señora Patricia Bejarano, invitada del IDRDR, para que exponga de manera detallada el Protocolo que regula las restricciones asociadas al uso de pirotecnia.



Patricia Bejarano, expuso un documento con los requisitos ambientales de obligatorio cumplimiento para la autorización de eventos en el parque central “Simón Bolívar”.

Patricia Bejarano, se dirige a los presentes para compartir información clave sobre un documento que ha sido elaborado como resultado de un proceso que inició con la inquietud expresada por un grupo de vecinos en relación con diversos aspectos de los eventos en el parque Simón Bolívar. Patricia destaca que este documento no se circunscribe exclusivamente al tema de la pólvora, sino que abarca requisitos ambientales de diversa índole que serán de obligatorio cumplimiento para los eventos planificados en el parque a partir del próximo año.

En su intervención, Patricia subraya la importancia del costado oriental del parque como escenario para eventos masivos como Rock al Parque, Festival Cordillera y Hip Hop al Parque, reconociendo los impactos asociados, tales como el ruido, el manejo de residuos y la preocupación específica por el uso de pólvora durante la temporada decembrina. Además, destaca que el costado occidental del parque forma parte de los bosques urbanos definidos por el Jardín Botánico, lo cual plantea un desafío adicional en términos de conservación de la biodiversidad.

Aduce que, por otro lado, el costado occidental del parque ahora forma parte de los bosques urbanos definidos por el Jardín Botánico, como parte de un nuevo concepto respaldado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Informa que esta área alberga especies importantes y está vinculada a la conectividad ecológica. Por ende, se enfrentan dos desafíos: mantener eventos culturales reconocidos en Bogotá y, al mismo tiempo, preservar la biodiversidad en el bosque urbano.

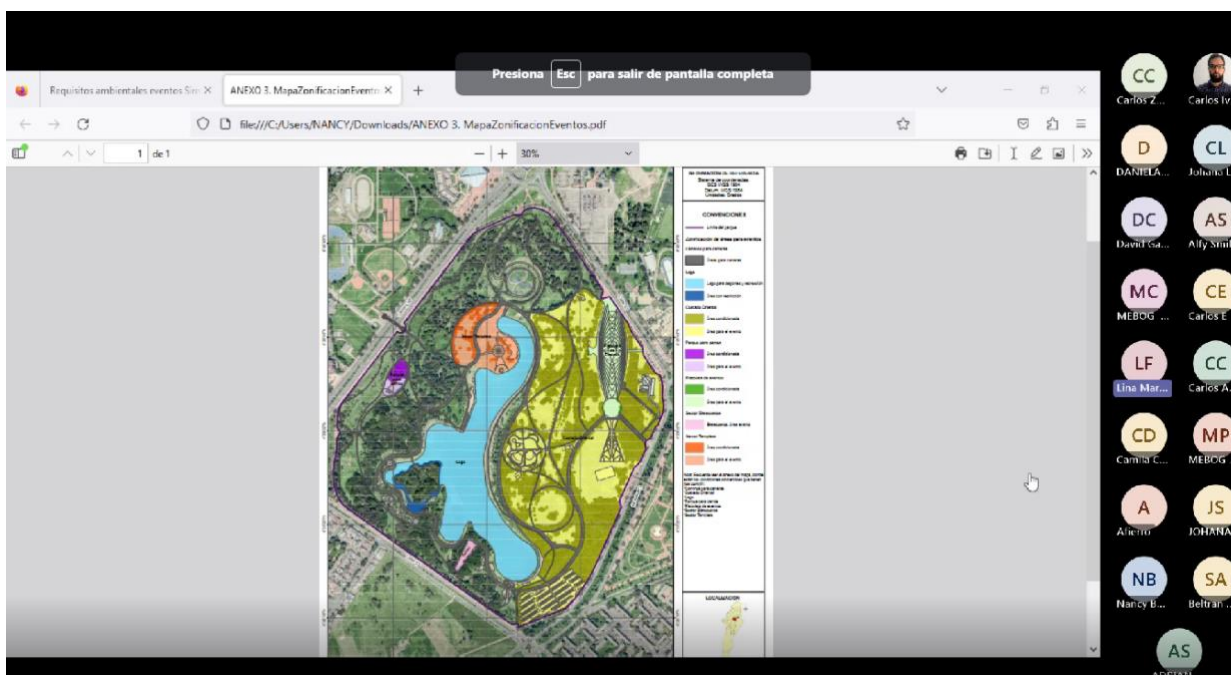
Aclara que este protocolo, liderado por el IDR, surgió tras un proceso de concertación con la asociación de vecinos de Teusaquillo, el Observatorio Ciudadano y la Veeduría Distrital, que recientemente recibió un premio al control social. El parque Simón Bolívar es crucial tanto para la

conservación de la biodiversidad urbana como para eventos culturalmente significativos, lo que nos lleva al capítulo dos del documento.

Explica que hay un capítulo, que detalla requisitos ambientales, empezando con la gestión de residuos sólidos, exigiendo su reaprovechamiento y la participación de organizaciones recicladoras locales. Expone el segundo punto que refiere a la preparación y consumo de alimentos o bebidas durante eventos. El tercer punto aborda el uso de pirotecnia y establece requisitos ambientales para la emisión de ruido.

El ruido, especialmente el producido por la pirotecnia, afecta a la fauna silvestre, con estudios que respaldan estas afirmaciones. Por lo tanto, el protocolo prohíbe el uso de pirotecnia aérea exterior con factor sonoro debido a sus impactos demostrados en la fauna residente, especialmente aves. Este acuerdo se logró mediante consultas con la asociación de vecinos y los organizadores de eventos.

En el documento también detalla requisitos adicionales para el manejo de fauna y flora, así como la carbonutralidad del parque. Se requiere que los eventos compensen sus emisiones de carbono para mantener la condición de parque carbono neutro, certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).



Para concluir, presentó un mapa de sensibilidad ambiental que acompaña al protocolo. Los colores indican las áreas designadas para eventos, destacando la importancia de cuidar ciertas zonas por su vegetación y fauna. Este protocolo es el resultado de la colaboración entre diversas entidades, y en este momento, constituye nuestra herramienta principal. En resumen, la pirotecnia aérea exterior con factor sonoro queda prohibida en el parque Simón Bolívar, respaldada por el objetivo de proteger la fauna y

mantener la armonía entre la conservación y la realización de eventos en este espacio vital para la ciudad.

Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI

Carlos Andrés Carvajal, Presidente de la Federación, expresó sus inquietudes y solicitudes relacionadas con la actividad pirotécnica en el Parque Simón Bolívar. Carlos mencionó el interés de la Federación en obtener acceso a un documento específico.

Posteriormente, explicó que la Federación ha contratado a un perito biólogo y a un perito ingeniero ambiental para realizar una revisión detallada de documentación y estudios a nivel internacional. Su objetivo es obtener claridad sobre las posibles restricciones en el Parque Simón Bolívar, especialmente en relación con el impacto ambiental, destacando la preocupación por la presión sonora que podría afectar a las aves.

Carlos manifestó la comprensión de que el ruido puede ser perjudicial para las aves, pero sugirió que hay productos pirotécnicos que no generan ruido, e incluso algunos que no contienen polvo. En este sentido, planteó la posibilidad de desarrollar la actividad pirotécnica sin generar niveles elevados de presión sonora, lo cual considera beneficioso para futuras iniciativas.

Reiteró el interés de la Federación en acceder al documento relevante y expresó su disposición a aceptar las restricciones en cuanto a la fauna y la flora del parque.

Se discutió la cuestión del acceso al documento, y Carlos expresó su conformidad con la solicitud.

Se resaltó la importancia de liderar los suministros en el marco del espacio de trabajo existente. Se abordó la prohibición de ciertos tipos de pirotecnia en el parque, específicamente aquella que produce un factor sonoro comprobado que afecta a las aves y genera efectos luminosos significativos, especialmente durante la noche. Se explicó que la prohibición se centra en la pirotecnia de uso externo con factor sonoro, mientras que ciertos tipos asociados a eventos específicos dentro de espacios logísticos habilitados son aceptados en el parque.

Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER:

Andrés Fierro del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en su intervención, contextualizó su participación al mencionar que muchos de los presentes en la comisión forman parte del Comité SUGA y otros comités encargados de evaluar eventos para el final del año, donde la pirotecnia es un elemento clave.

Expresó su aprecio por la presentación y sugirió que la información debería ser elevada a los comités correspondientes para su revisión y consideración.

Andrés Fierro recordó la reunión previa donde se presentó el protocolo en el marco de la Mesa de la Veeduría. Destacó que la prohibición de pirotecnia está incluida en el contrato de uso firmado entre el IDRD y el organizador del evento.

Señaló una posible dualidad en la emisión de la resolución de permiso, ya que el IDRDR no forma parte del Comité SUGA y, por lo tanto, no estaría directamente vinculado a la emisión de dicha resolución. Destacó la importancia de la claridad desde la firma del contrato hasta la emisión del acto administrativo por parte de la Secretaría de Gobierno, a través de la dirección jurídica.

Resaltó la necesidad de comprender las restricciones, la ubicación y el estado del documento, especialmente en relación con la restricción de pirotecnia, ya que este tema está intrínsecamente ligado a la firma del contrato de préstamo del espacio.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR.

Patricia Bejarano, en su intervención, respaldó la observación anterior. Hizo referencia a discusiones anteriores en la mesa de control social liderada por la Veeduría Distrital, donde varias de las entidades presentes también participaron.

Patricia enfatizó que el documento en cuestión es de obligatorio cumplimiento dentro del contrato suscrito entre el líder y el organizador del evento. Confirmó que durante la reunión se abordaron diversas alternativas para elevar el cumplimiento de estas normativas a una resolución. Subrayó que, como se mencionó previamente, en el presente momento, este documento es un requisito obligatorio en los contratos con las organizaciones que llevan a cabo eventos.

4. Análisis Ley 2224 de 2022 en el marco de las funciones de cada una de las entidades del comité para poder abordar las modificaciones del Decreto 360 de 2018.

En este punto se abordó como compromiso en las dos comisiones anteriores por parte de las entidades que conforman la Comisión. Este compromiso consistía en realizar un análisis individual en el marco de las funciones de cada entidad para abordar las modificaciones de la Ley 2224 del 2022 y el decreto 360 del 2018.

En ese sentido, se abrió un espacio para que cada una de las entidades compartiera su perspectiva y aportara su análisis sobre este punto y se inició discusión y análisis individual por parte de cada entidad en relación con las modificaciones legislativas mencionadas.

Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva

Camila Cortés Daza, Directora para la Gestión Políciva, informó que el día 22 de noviembre de 2023, se realizó una reunión en la que aludieron que, a partir de una cadena de trinos del Ministro del Interior, se enteraron de la existencia de un nuevo decreto reglamentario de la ley que sería discutido en la sesión.

Explicó que, al revisar la página del Ministerio del Interior, encontraron tres proyectos de ley reglamentarios de la norma, trabajados desde diciembre del 2022. Estos proyectos abordaban



disposiciones de la Ley 2224 de 2022. Destacó la importancia de revisarlos y sugirió que las entidades examinen el contenido con sus oficinas jurídicas o técnicas.

La Directora para la Gestión Políciva, detalló algunos aspectos abordados por los proyectos, como la asignación de roles y competencias en el proceso de almacenamiento y destrucción de pirotécnicos incautados, así como la licencia y registro de entidades dedicadas a la fabricación y manipulación de estos dispositivos. También mencionó la propuesta de visitas periódicas por parte de entidades competentes, haciendo hincapié en la atención de los bomberos.

Mencionó el trino del día anterior del Ministro del Interior, indicando que el decreto estaba en trámite para ser firmado por el Presidente de la República. Alertó sobre posibles impactos en las actividades habituales y en los roles y funciones asignados a algunas entidades, especialmente los bomberos.

Invitó a las entidades a revisar el decreto de manera más detallada y anticipada, ya que se esperaba que fuera firmado en pocos días. Se comprometió a compartir los documentos en el chat de la Comisión para que todos tuvieran acceso a la información histórica y al documento final que sería firmado por el Presidente. Finalizó agradeciendo y dejando abierta la posibilidad para inquietudes y comentarios.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

Carlos Zapata Cantor de la Subdirección de Bomberos Bogotá -Coordinador de reducción del riesgo expresó su preocupación y la necesidad urgente de revisar un documento relacionado con la reglamentación de la ley. Comentó que tuvieron la oportunidad de participar en una mesa realizada por equipos virtuales, donde se modificó un documento trabajado el año anterior con la Dirección Nacional de Bomberos y el Ministerio del Interior.

Señaló que en el último documento se incorporaron elementos del decreto 360 de 2018 en el nuevo decreto. Destacó que en este nuevo documento se les asigna a los bomberos funciones de vigilancia y control, funciones que, según Carlos, no están dentro de las competencias tradicionales de los bomberos.

Carlos Zapata también destacó que se establecieron plazos de 30 días para el proceso de destrucción del material incautado, sin considerar los debidos procesos que deben manejarse en este tema. Subrayó la importancia de realizar una reunión extraordinaria para abordar estos temas, ya que les preocupa la carga de responsabilidades y costos adicionales que se les está imponiendo.

En particular, resaltó la falta de regulación sobre el fondo y cómo se financiarán las actividades relacionadas con la manipulación, transporte y almacenamiento de materiales pirotécnicos. Mencionó que la falta de claridad sobre este aspecto puede generar preocupaciones financieras para los bomberos, especialmente en relación con los costos de almacenamiento de pólvora.

Carlos concluyó proponiendo que la reunión o mesa de trabajo se realice dos semanas antes de la sanción del documento, para que puedan presentar formalmente sus observaciones desde la administración distrital al Ministerio del Interior.

Secretaría Distrital de Salud:

Johana Liceth, Cortes Romero de la Secretaría Distrital de Salud, expresó su acuerdo con lo expuesto hasta el momento y anunció que desde su entidad realizarían una revisión detallada en el marco de la Ley 2224 de 2022.

Hizo énfasis en la importancia de analizar el fondo mencionado por Carlos Zapata de los bomberos, el cual se destina a acciones de prevención. Sin embargo, señaló que desconocían el contenido técnico del decreto y sugirió convocar a una mesa extraordinaria para aclarar las competencias de cada sector en el marco del decreto, dado que aún no ha sido sancionado y solo conocían un borrador.

Johana Liceth, expresó su acuerdo con la propuesta de Carlos Zapata para citar a una mesa extraordinaria y definir competencias, estudiar el decreto desde cada sector representado en la Comisión. Destacó que la Secretaría de Salud se enfoca en competencias de administración de recursos en términos de prevención, atención y rehabilitación, pero señaló la necesidad de revisar puntualmente el contenido del decreto para comprender mejor su impacto y alcance.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

Carlos Zapata Cantor de la UAECOB, intervino expresando que de acuerdo con la Ley 2224 de 2022 y las modificaciones al Decreto 360 de 2018, revisaron aspectos relacionados con el almacenamiento, distribución y comercialización de materiales peligrosos, específicamente en lo que respecta a pirotecnia y pólvora.

Destacó que ciertas funciones que son propias de la Policía Nacional, la Dirección de Control Comercial y de Armas y Municiones, y el Ejército, están relacionadas con la expedición de permisos para fabricantes y expendedores de productos pirotécnicos. Sin embargo, señaló que la carga principal sobre el tema de pólvora recae técnicamente en los cuerpos de bomberos, especialmente en Bogotá, donde llevan la responsabilidad desde la incautación hasta la disposición final.

Carlos Zapata subrayó que, aunque los bomberos no cuentan con funciones específicas para estas tareas, les fueron asignadas a través del Decreto 360 de 2018. Manifestó su preocupación por la falta de regulación en la ley de bomberos sobre estas funciones, ya que esto los afecta financieramente y limita sus recursos para la atención de incidentes como incendios y explosiones.

Además, mencionó que la responsabilidad sobre el tema de pólvora afecta el presupuesto de funcionamiento de los bomberos, generando costos elevados que podrían destinarse a la adquisición de vehículos y equipos esenciales. Explicó que se ven obligados a realizar tareas que no están dentro de su misión principal y que otras entidades responsables no están llevando a cabo.

Carlos Zapata resaltó la importancia de revisar exhaustivamente la normativa, tanto la Ley 2224 de 2022 como otras normas, para mejorar la situación de los bomberos. Subrayó que es fundamental

analizar detenidamente el Decreto 360 de 2018, ya que les impone cargas significativas para las cuales no cuentan con la capacidad ni los recursos necesarios. Finalmente, expresó su preocupación por las repercusiones a nivel nacional si el Ministerio del Interior toma decisiones basadas en esta normativa.

Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG

Subintendente Thilson Merchan de MEBOG, expresó su interés en aclarar un punto relacionado con la intervención del representante del cuerpo de bomberos sobre la recolección, transporte y destrucción de la pólvora incautada. Destacó que el año pasado, durante las festividades de diciembre, se presentaron situaciones en las que solicitaban la recolección de pólvora incautada, pero en ocasiones no se encontraba la entidad responsable, incluso durante altas horas de la noche debido a que trabajan las 24 horas.

En ese sentido, el subintendente Merchan solicitó información sobre quién es la entidad encargada de recoger y transportar la pólvora incautada, así como el mecanismo para contactar con esa persona. Además, planteó la pregunta de si esta entidad está disponible las 24 horas del día. Con estas interrogantes, buscaba obtener claridad sobre la logística y responsabilidades relacionadas con la gestión de la pólvora incautada en situaciones de emergencia.

Johana Alexandra Umaña Salinas asesora del servicio de Policía, enfatizó la importancia de abordar el tema planteado por el subintendente Merchan en relación con la recolección, transporte y destrucción de la pólvora incautada. Señaló que la Policía Nacional no es la entidad competente ni tiene la competencia para manejar el uso de la pólvora incautada. Destacó la necesidad de incluir este asunto como un compromiso dentro de los acuerdos establecidos.

Johana Alexandra resaltó que la situación planteada por el subintendente Merchant no es nueva y ha quedado en un limbo en varias ocasiones. Explicó que, dado que se acerca la temporada de diciembre, es crucial establecer parámetros claros en la Ley 2224 de 2022 o en el nuevo decreto para definir quién asumirá la responsabilidad de la gestión de la pólvora incautada.

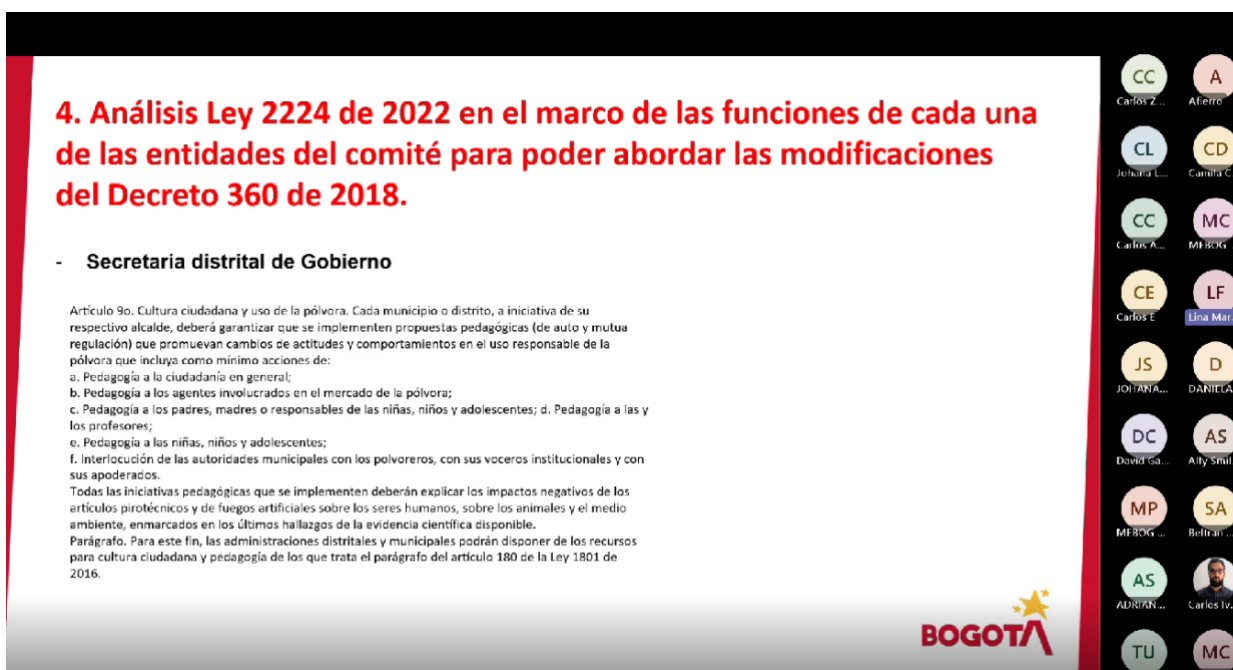
Enfatizó que la Policía Nacional no puede tener la carga de pólvora en sus instalaciones policiales debido a razones de seguridad y falta de capacidad para su manejo. Johana Alexandra solicitó que este tema se tome como un compromiso claro y expresó su preocupación por la falta de definiciones concretas en reuniones anteriores, donde se planteaba resolver la situación, pero no se llegaba a una conclusión. Concluyó agradeciendo y destacando la importancia de abordar este compromiso de manera completa.

Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Policial

Lina Ordoñez Fajardo de DGP, abordó el análisis del artículo noveno de la Ley 2224 del 2022. Destacó que dicho artículo otorga a cada municipio o distrito la iniciativa de implementar propuestas pedagógicas para fomentar cambios en las actitudes y comportamientos relacionados con el uso responsable de la pólvora. Señaló que estas propuestas pedagógicas se alinean con lo establecido en el Decreto Distrital 360 del 2018 y refuerzan los procesos de autorregulación, utilizando los recursos disponibles en el artículo 180 de la Ley 1801 del 2016.

Lina resaltó que la Ley 1801 del 2016 tiene un enfoque participativo, pedagógico y cultural, y propuso utilizar los recursos del artículo 180 para respaldar este enfoque. En relación con las multas, indicó que se clasifican en generales y especiales, con montos variables según la infracción. Además, informó que las multas están destinadas a proyectos de seguridad y cultura ciudadana.

En cuanto a las opciones para los infractores, mencionó la posibilidad de obtener descuentos por pronto pago, participar en programas comunitarios o presentar objeciones durante el primer año de vigencia de la ley. También destacó la existencia de descuentos adicionales para ciertas multas si se solicita la participación en programas comunitarios. En resumen, Lina explicó que este artículo refuerza las disposiciones ya presentes en el Decreto 360 de 2018.



Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG

Subintendente Thilson Merchán de MEBOG, expresó su inquietud sobre la falta de promulgación del decreto, indicando que, a pesar de ello, diversas unidades ya están llevando a cabo la incautación de pólvora. En este contexto, solicitó claridad acerca de la unidad responsable del transporte, recolección y destrucción de la pólvora incautada.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

Carlos Zapata Cantor de la UAECOB, destacó la importancia de organizar una reunión para establecer un protocolo sobre los procesos de incautación, transporte, almacenamiento y destrucción de pólvora, algo que aún no se ha realizado hasta la fecha. Hizo hincapié en la temporalidad de las incautaciones,



que generalmente comienzan alrededor del 15 de noviembre y se extienden hasta el 15 de enero. Zapata mencionó que en años anteriores se han desarrollado varios protocolos, pero este año es crucial para proporcionar claridad sobre el procedimiento, especialmente en términos de activación.

Explicó que la activación se realiza a través del número de emergencia 123 y que, actualmente, cuentan con un contrato con un operador que tiene hasta 3 horas para llegar al punto de incautación. Zapata resaltó la importancia de coordinar con las autoridades competentes y asegurar que el operador esté notificado para recoger el material incautado. Subrayó la necesidad de definir claramente cómo se llevará a cabo el proceso, incluyendo la participación de diferentes actores como la policía y la salud.

En cuanto al proceso de encantación y transporte, señaló que es necesario abordar la participación de la Secretaría de Estaciones de Movilidad, específicamente en el acompañamiento del material hasta el punto de almacenamiento y su posterior distribución. Finalmente, planteó la pregunta sobre si se debería llevar a cabo la reunión para establecer el protocolo, dejando la decisión en la mesa.

Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG

Nixon Bolívar, teniente coronel de la Metropolitana de Bogotá, expresó su apoyo a la realización de la reunión para establecer un protocolo sobre los procesos relacionados con la incautación y manejo de material pirotécnico. Destacó la importancia de contar con un protocolo definido, especialmente debido a que las patrullas en la calle comenzarán a encontrar hallazgos relacionados con la pólvora durante esta época del año.

Bolívar enfatizó que es crucial abordar la movilidad de este material de manera efectiva, ya que las unidades policiales no pueden llevarlo, y los bomberos también han expresado limitaciones en este aspecto. Señaló que la falta de un protocolo claro podría resultar en una patrulla menos disponible para abordar casos relacionados con la pólvora, por lo que instó a la necesidad de dar celeridad a la definición de dicho protocolo para viabilizar un proceso eficiente frente a esta situación.

Ahora, Subintendente Andrés de Coordinación de Código de Policía, intervino durante la reunión para señalar la persistencia de fallas en la efectividad del servicio de policía en relación con el manejo de elementos incautados, específicamente materiales pirotécnicos. Hizo referencia a experiencias previas en las que se ha implementado el mismo protocolo, pero la problemática persiste.

Andrés Cifuentes compartió su preocupación sobre la falta de claridad y respuesta oportuna por parte de los policías en el momento de incautar elementos pirotécnicos. Mencionó casos recientes en los que policías han tenido este tipo de elementos, pero no han sabido cómo manejarlos adecuadamente en las estaciones de policía, generando vacíos en el procedimiento.

Destacó la necesidad de agilizar y mejorar el protocolo, especialmente desde el ámbito de la aplicación del procedimiento policial en la calle, ya que han surgido vacíos en la respuesta policial durante procedimientos recientes relacionados con materiales pirotécnicos.

Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva

Lina Ordoñez Fajardo de la DGP, en representación de Secretaría Técnica propuso hacer una reunión extraordinaria para el 29 de noviembre de 2023 para establecer el protocolo a seguir en cuanto a incautaciones.

Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI

Carlos Andrés Carvajal, representante de la Federación Nacional de Pirotécnicos, expresó su preocupación durante la reunión respecto a una situación que está surgiendo en relación con la regulación de la actividad pirotécnica. Informó que después de 10 meses de trabajo conjunto con el Ministerio de Interior para revisar y proyectar el decreto reglamentario de la Ley 2224 de 2022, recibieron la noticia de que el Ejército asumiría la inspección, vigilancia y control del departamento de comercio de armas, incluyendo la actividad pirotécnica, algo que anteriormente estaba encabezado por el Ministerio de Defensa.

Carlos destacó la preocupación sobre la posible superposición de funciones, ya que ahora tendrían tres entidades, incluido el Ejército, realizando inspección, vigilancia y control en la actividad pirotécnica. Planteó la inquietud sobre la viabilidad y la conveniencia de tener al Ejército, por ejemplo, inspeccionando una panadería para verificar si la pirotecnia que venden cumple con los requisitos.

Además, Carlos hizo referencia al artículo quinto de la Ley 670, que establece que el departamento de control de comercio y armas puede vigilar la fabricación y producción, mientras que la comercialización y distribución están a cargo del Ministerio de Interior, alcaldías y la Policía Nacional. Resaltó que esta situación podría generar más control y afectar la formalización de las personas involucradas en la actividad pirotécnica. Carlos instó a tener en cuenta esta observación para evitar un aumento de la informalidad en el sector.

5. Jornadas de prevención enfocadas en la temporada decembrina acorde a la competencia de cada entidad - fechas de las campañas sobre el control de la manipulación producción o fabricación, distribución y consumo de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos.

Para abordar este punto acerca de las jornadas de prevención centradas en la temporada decembrina, adaptadas a las competencias de cada entidad participante y que abordan el control en la manipulación, producción, fabricación, distribución y consumo de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos. Asimismo, siguiendo el compromiso establecido en la comisión anterior, cada entidad tiene la responsabilidad de llevar a cabo jornadas de prevención en sus respectivas áreas. Se instó a los representantes de cada entidad a exponer los detalles de sus campañas o jornadas en esta comisión.

Secretaría Distrital de Movilidad

Carlos Espitia expuso que desde la Secretaría no se va a desarrollar ninguna campaña al respecto.

Secretaría Distrital de Salud:

Johana Liceth, Cortes Romero de la Secretaría Distrital de Salud compartió información sobre la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora y pirotecnia. Explicó que oficialmente la vigilancia inicia el primero de diciembre, a la espera de la circular del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social. Destacó que la vigilancia intensificada concluye el 13 de diciembre y expresó su interés en presentar los avances logrados hasta ahora.

En relación con el plan Navidad, propuso iniciar las acciones de prevención a partir del primero de diciembre, considerando que la celebración de Velitas marca un periodo con mayor concentración de casos de lesionados por artefactos pirotécnicos. Liceth extendió la invitación y convocó a iniciar conjuntamente las acciones de prevención durante la próxima semana, sugiriendo el lunes o martes como fechas potenciales para el inicio de estas actividades.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

Carlos Zapata Cantor de la UAECOB, informó sobre las acciones llevadas a cabo en lugar de realizar una campaña tradicional. Destacó que han difundido mensajes a través de redes sociales desde el 15 de noviembre, abordando temas relacionados con la Navidad, especialmente haciendo hincapié en el uso responsable de la pólvora. Señaló que los mensajes son difundidos por personas expertas como Carlos Zapata, especializado en el tema de la pólvora.

Además de abordar temas navideños, han difundido información sobre prevención de incendios, instalaciones eléctricas y artefactos que utilizan energía eléctrica. También han trabajado en programas relacionados con el uso responsable de velas y veladoras. Carlos destacó su participación en actividades lúdicas del Plan Navidad y expresó la intención de abordar más detalles sobre estas actividades en la discusión posterior.

FENALPI

Daniela Granados de FENALPI informó que durante los últimos dos meses han estado enviando invitaciones a las alcaldías de Bogotá y a la Secretaría de Gobierno para realizar capacitaciones sobre el uso responsable de la pirotecnia. Desde octubre, han extendido correos electrónicos con el objetivo de promover esta iniciativa.

Destacó que recibieron respuesta de la Policía Metropolitana de Bogotá y llevaron a cabo una capacitación el pasado viernes, con la participación de alrededor de 25 representantes de las estaciones de Bogotá. Daniela expresó la disposición de FENALPI para llevar a cabo más capacitaciones en colaboración con las alcaldías y la Secretaría de Gobierno, siguiendo los lineamientos y normativas vigentes sobre pirotecnia. Su objetivo principal es promover la actividad de manera responsable y dentro de los límites legales. Finalmente, solicitó que se considere la posibilidad de gestionar capacitaciones por parte de la Secretaría de Gobierno.

Secretaria Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva

Lina Ordoñez Fajardo de la DGP, expuso que en la Secretaría Distrital de Gobierno y en consonancia con su misión y competencias de la Dirección para la Gestión Políciva, han desarrollado un cronograma detallado de operativos que se llevarán a cabo tentativamente durante el mes de diciembre de 2023. El propósito fundamental de estos operativos es garantizar la seguridad durante la temporada decembrina. Esta planificación se ha coordinado estrechamente con las alcaldías locales, ya que cuentan con información detallada sobre los sectores prioritarios en cada localidad, lo que permite ejecutar acciones específicas en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre.

El mencionado cronograma está íntimamente ligado a las acciones de inspección, vigilancia y control, así como a las medidas preventivas destinadas al uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos.

Explica que han trabajado en colaboración con diversas entidades y las distintas localidades de Bogotá. Inicialmente, este plan se ha diseñado con el objetivo de abordar de manera proactiva los posibles desafíos que podríamos enfrentar durante la temporada festiva.

6. Avance en el “Plan Navidad” con cronogramas y actividades por realizar de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 360 de 2018. – Programación de actividad conjunta para la época decembrina.

Secretaria Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva

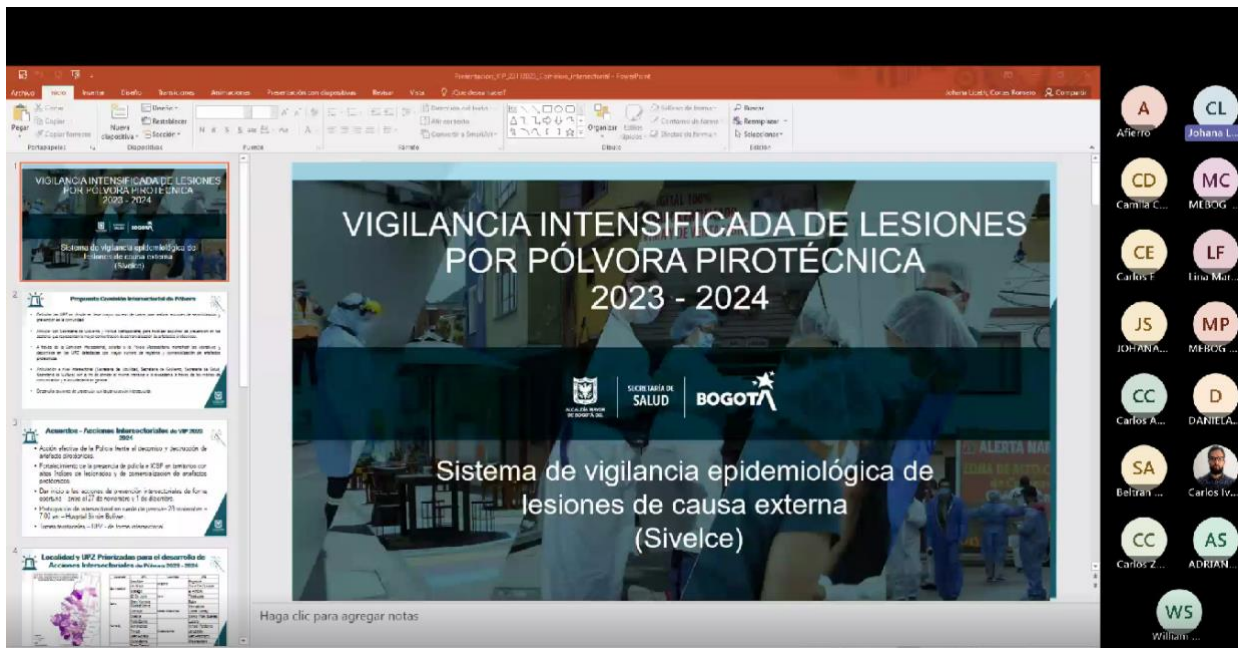
Lina María Ordoñez Fajardo, en representación de la Dirección para la Gestión Políciva, expuso que participaron en la reunión "Plan Navidad" organizada por la Secretaría de Seguridad, llevada a cabo el 22 de noviembre de 2023. Durante esa sesión, se discutieron diversas estrategias y acciones conjuntas para fortalecer la seguridad en nuestro entorno durante las festividades.

En esa reunión, las entidades presentes acordaron seguir conjuntamente un cronograma específico, diseñado para abordar de manera integral los desafíos de seguridad asociados con la temporada navideña. Entre estos, se destacó el punto de la pólvora en Bogotá, acciones de prevención, jornadas e inspección, vigilancia y control.

Durante ese encuentro, las entidades se reunieron para discutir estrategias y acordar un enfoque unificado para la temporada decembrina. Como resultado de esas conversaciones, se decidió llevar a cabo jornadas de prevención conjuntas, unificando esfuerzos para abordar de manera más efectiva los desafíos que pudieran surgir en ese periodo. También se acordó seguir con un cronograma diseñado para abordar integralmente los desafíos de seguridad asociados con la temporada navideña, incluyendo el uso de la pólvora, con acciones de prevención, jornadas e inspección, vigilancia y control.

Secretaría Distrital de Salud:

Johana Liceth, Cortes Romero de la Secretaría Distrital de Salud, expuso ante la Comisión una serie de consideraciones y propuestas relacionadas con la prevención de lesiones causadas por artefactos pirotécnicos. En su intervención, destacó la importancia de la Secretaría Distrital de Salud en este contexto y señaló el comportamiento observado en las últimas temporadas.

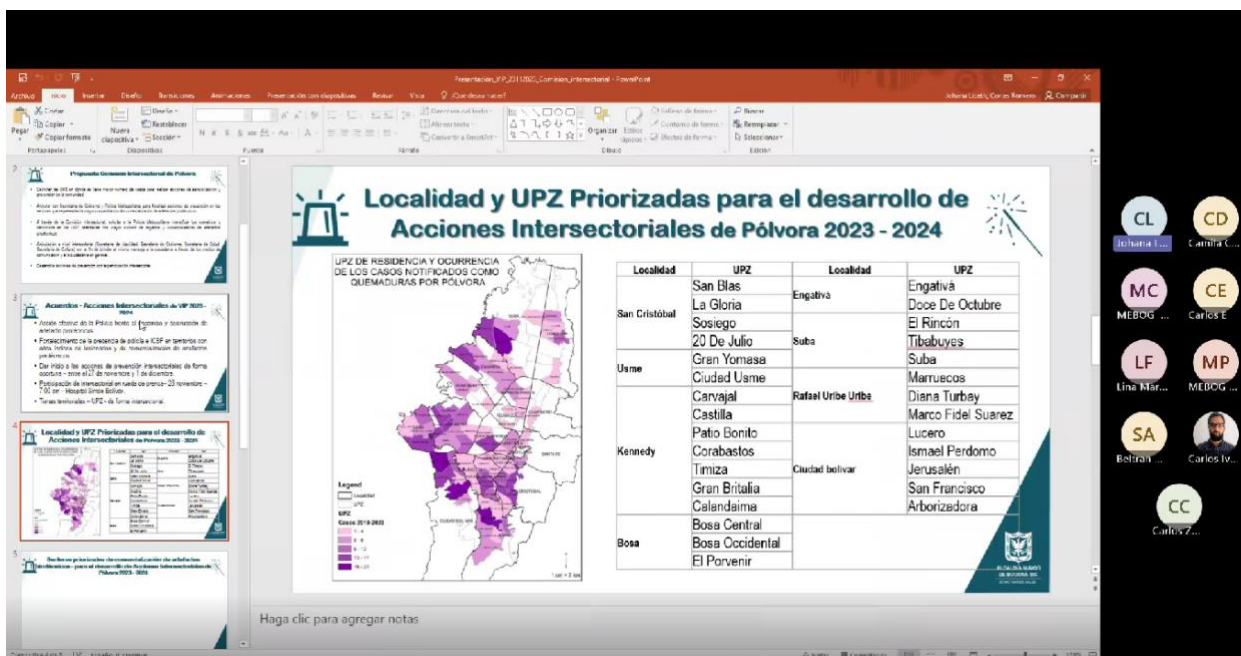


Liceth mencionó que, según la información disponible en salud data, se evidenció un aumento del 76% en las lesiones entre 2020 y 2021, y cerraron el año pasado con 98 casos, un incremento del 3.2%. Hizo hincapié en el punto crítico que representa la celebración de la noche de Velitas, concentrando entre el 45% y el 50% de los lesionados durante los 44 días de la temporada de vigilancia intensificada.

La estrategia propuesta por la Secretaría Distrital de Salud para abordar este problema es similar a la del año anterior, con publicaciones y actualizaciones, así como cortes de 12 horas. Liceth resaltó la necesidad de actuar ante el riesgo inminente, especialmente considerando que la celebración en el Martín abarcará cuatro días. Propuso iniciar las acciones de prevención a partir de la próxima semana.

En términos de comportamiento, Liceth hizo especial énfasis en el incremento registrado y advirtió sobre la posibilidad de superar los 100 casos este año. Propuso delimitar las ofertas en áreas con mayor incidencia, coordinar con la Secretaría de Gobierno y la Policía Metropolitana para focalizar acciones en sectores de comercialización, e intensificar operativos y decomisos a través de la Comisión.

Liceth sugirió iniciar las acciones de prevención a partir del 27 de noviembre, extendiendo la invitación a una rueda de prensa el 28 de noviembre en el hospital Simón Bolívar. Señaló las localidades prioritarias, como San Cristóbal, Usme, Kennedy, Engativá, Suba, Rafael Uribe, y Ciudad Bolívar, donde se enfocarán las acciones intersectoriales.



Asimismo, planteó la necesidad de obtener un mapeo de los sectores de comercialización y solicitó la colaboración de la Policía para obtener información detallada. Liceth también subrayó la importancia de una campaña más agresiva este año, con el objetivo de aumentar la percepción del riesgo en la ciudadanía. En conclusión, invitó a las entidades a unirse en esfuerzos para la campaña de medios y demás acciones de prevención.

Secretaria Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Policiva

Lina María Ordoñez Fajardo, en representación de la Dirección para la Gestión Policiva, en su intervención, expresó el respaldo total desde la Secretaría Distrital de Gobierno y Dirección para la Gestión de la Policía al cronograma conjunto propuesto. Destacó la importancia de la colaboración entre entidades durante esta época del año y subrayó que cada entidad ya tiene conocimiento sobre el mencionado cronograma.

Señaló la posibilidad de llevar a cabo jornadas de prevención conjuntas y manifestó la expectativa de recibir el cronograma para que todas las entidades puedan unirse de manera coordinada a lo que propone Secretaría de Salud. Lina afirmó que, según su percepción, todas las entidades están alineadas con el plan, ya que hubo representantes de cada entidad en la reunión del día anterior.

Agradeció a los participantes y expresó su interés en recibir el cronograma de Secretaría de Salud para integrarlo con el plan de la IVC y las alcaldías locales. Enfatizó el compromiso de la Secretaría Distrital de Gobierno en apoyar todas las actividades programadas y resaltó la importancia de la sincronización de los cronogramas para una ejecución efectiva de las acciones de prevención.

6. Proposiciones y varios.

En este punto, se invita a las entidades a considerar propuestas y aspectos adicionales:

La secretaria técnica dio unas conclusiones de las propuestas realizadas durante la reunión en primer lugar, la propuesta de la Directora para la Gestión Políciva, Camila Cortés Daza para realizar una revisión del nuevo decreto del Ministerio del Interior en relación con el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra y venta de artefactos pirotécnicos. Destacó que este decreto está vinculado a la ley 2224 del 2022 y sugirió realizar un análisis en la próxima reunión, siempre y cuando el Decreto ya este publicado, ya que se observan nuevas funciones para cada entidad. UAECOB y Secretaría Distrital de Salud nombraron esta misma propuesta apoyando a la Directora.

Lina Ordoñez de la Secretaria Distrital de Gobierno - DGP informó que se comprometen a enviar el cronograma del “Plan Navidad” organizado por Secretaria de Seguridad y propuso organizar una reunión extraordinaria para el 29 de noviembre de 2023 para socializarlo y en esta misma reunión avanzar en el tema del protocolo a seguir en cuanto a incautaciones, se propuso informó que acordaron realizar una reunión externa para tratar el tema de incautación y presentarlo en la próxima reunión de la Comisión, ya que es un tema que abarca a toda la entidad.

8. Conclusiones

- El Protocolo sobre la restricción de pólvora en el Parque Simón Bolívar, liderado por el IDRD, establece requisitos ambientales para eventos, abarcando desde la gestión de residuos hasta la prohibición de pirotecnia aérea con impacto sonoro. Este documento, fruto de la colaboración con la comunidad, busca equilibrar la realización de eventos culturales y la conservación del bosque urbano. La Federación Nacional de Pirotécnicos muestra interés en acceder a información específica y propone alternativas para la pirotecnia sin afectar la fauna. El IDIGER destaca la importancia de claridad en los procesos de permisos, y el IDRD se compromete a hacer cumplir el protocolo mediante contratos con organizadores. La necesidad de diálogo continuo y la consideración de todas las partes reflejan el enfoque integral para preservar el Parque Simón Bolívar.
- En el marco del análisis de la Ley 2224 de 2022 y las modificaciones propuestas al Decreto 360 de 2018, las entidades de la Comisión se comprometieron a realizar un análisis individual basado en sus funciones específicas. La Directora para la Gestión Políciva Camila Cortés Daza, propuso la revisión del nuevo decreto del Ministerio del Interior relacionado con el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra y venta de artefactos pirotécnicos, cuando este decreto este publicado.
- La Secretaría Distrital de Gobierno se comprometió a enviar el cronograma del "Plan Navidad" y propuso una reunión extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2023 para socializarlo.
- La Secretaría Distrital de Salud se comprometió a socializar su cronograma interno en la próxima reunión extraordinaria.

- Se propuso por parte de UAECOB y MEBOG, otro tema para la próxima reunión extraordinaria acerca del protocolo a seguir en cuanto a incautación, transporte, almacenamiento y destrucción de pólvora
- En relación con el avance en el "Plan Navidad" y la programación de actividades para la época decembrina, las entidades participantes han mostrado un compromiso conjunto para abordar de manera integral los desafíos de seguridad asociados con la temporada decembrina.

En constancia firman,



ALFY ROSAS SÁNCHEZ
Presidente



CAMILA CORTÉS DAZA
Secretaría Técnica

Anexos:

1. Asistencia.

Proyectó: Lina Maria Ordoñez Fajardo – contratista SDG - DGP